



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: CECILIA ANTONIA ARAMENDIZ DE FLOREZ
DEMANDADO: PERSONAS INDETERMINADAS
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2009-00412-00

En atención a la solicitud recibida en este despacho, por la señora CECILIA ANTONIA ARAMENDIZ DE FLOREZ, en la que solicitó la cancelación de demandas sobre el bien inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No. 190-131041. El despacho estima que de la manera en que ha sido expresada tal pedimento, el mismo, resulta inentendible. Por lo anterior, se dispone, requerir a la señora ARAMENDIZ DE FLOREZ, para que dentro del término (05) días, especifique o aclare a esta agencia judicial de manera puntual, lo que está solicitando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JHONNY ESMELY DAZA LOZANO
Juez

F.S.P.